



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia No. 114456

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN PENAL

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Clemencia Emilia Vargas Córdoba** contra la Sala de Descongestión Laboral No. 3 de la Corte Suprema de Justicia y Ecopetrol S.A., por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, mínimo vital y al trabajo.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a la Procuraduría General de la Nación y al presidente de la Asociación Nacional de Pensionados de Ecopetrol, así como a las partes y demás intervinientes que tengan *relación directa* con las pretensiones del accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de

tutela. Asimismo, ofíciase a la Secretaría de la de esta sala, a fin de notificar a las autoridades, partes y demás intervinientes vinculados a la presente acción.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico: robertocam@cortesuprema.gov.co

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado

Nubia Yolanda Nova García
Secretaria